



Bellavista, 15 de setiembre del 2023

Con fecha quince de setiembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 249-2023-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 0139-2023-DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 14 de setiembre de 2023, mediante el cual el señor Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. **JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE**, hacer llegar de forma virtual por el SGD N°E2052691, **LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI)** de 23 Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2023-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria virtual de fecha 14 de setiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2023-B, los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/19Ux19117gJN7rn1-dmPcP0hv7pH-Q\\_gx?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/19Ux19117gJN7rn1-dmPcP0hv7pH-Q_gx?usp=sharing)

**PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2023-B  
DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA**

1. ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO
2. ALVITES RUESTA, WALTER
3. BELLODAS HURTADO, MARY DORYS.
4. BRÍOS AVENDAÑO, JUVENCIO HERMENEGILDO
5. CAMPOSANO ANTICONA, ABUI DAVID
6. CÁRDENAS QUINTANA DE PELLÓN, GLADYS SARA
7. CORNEJO URBINA, ROLDOFO MARTIN
8. GARAY VILLANUEVA, EDEN SANTOS
9. GARCÍA FLORES, SEGUNDO AGUSTÍN
10. GARCÍA TALLEDO, ENRIQUE GUSTAVO
11. GOMERO OSTOS, NESTOR
12. GRANDA LIZANO, JULIO MARCELO
13. GUTIERREZ ROMERO, GLORIA ALBINA
14. MARILUZ FERNÁNDEZ, ARNULFO ANTONIO
15. MEJIA GALLEGOS, JORGE GUILLERMO
16. NIETO FREIRE, DOMINGO JAVIER
17. PONTE ESCUDERO, CARLOS HUMBERTO
18. QUESQUÉN FERNÁNDEZ, ROBERTO ORLANDO
19. RIVASPLATA CRUZ, JOSE REYNALDO
20. ROMERO DEXTRE, JOSÉ ANTONIO
21. TARAZONA ESPINOZA, WALTER DANIEL
22. VALDIVIA ZUTA, JUAN
23. VILLALOBOS GARAY, MILENE ANITA

**2° ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración y trámite correspondiente.

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**